

29

IMPORTANCIA DE LOS COMPONENTES HUMANÍSTICOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE UNIANDES

IMPORTANCE OF THE HUMANISTIC AND HIGHER EDUCATION COMPONENTS IN UNIANDES' LAW STUDENTS

Ingrid Joselyne Díaz Basurto¹

E-mail: uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

José Fabián Molina Mora¹

E-mail: uq.josemolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2653-2721>

Juan Carlos Arandia Zambrano¹

E-mail: uq.juanarandia@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1152-104X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Díaz Basurto, I. J., Molina Mora, J. F., & Arandia Zambrano, J. C. (2022). Importancia de los componentes humanísticos y de educación superior en los estudiantes de la carrera de Derecho de Uniandes. *Revista Conrado*, 18(S1), 320-328.

RESUMEN

La formación humanista constituye uno de los retos de la educación en todos los niveles, dado que proporciona al hombre los elementos cognoscitivos indispensables para comprender mejor el mundo. Es por ello por lo que cada vez cobra mayor importancia la formación de profesionales del derecho que hayan adquirido valores éticos y morales sustentados en los fundamentos humanistas. En este marco la presente investigación identifica como problema la insuficiente importancia otorgada a la formación humanística de los estudiantes de Derecho y como objetivo demostrar la importancia de los componentes de la formación humanística y universitaria en los estudiantes de Derecho. El procesamiento de información se realizó mediante la técnica ladov. Se analizaron los componentes de la formación humanística y universitaria en estudiantes de Derecho, destacándose el ambiente de enseñanza-aprendizaje, el rol del docente y del alumno, la utilización de la formación humanística en el ejercicio de la abogacía y los valores fundamentales que debe tener un profesional del derecho. Se concluyó que es necesario que en el enfoque por competencias en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes de derecho se incluyan elementos humanísticos que permitan la formación de personal altamente calificado dadas las condiciones sociales modernas.

Palabras clave:

Educación humanística, educación superior, estudiantes de derecho.

ABSTRACT

La formación humanista constituye uno de los retos de la educación en todos los niveles, dado que proporciona al hombre los elementos cognoscitivos indispensables para comprender mejor el mundo. Es por ello que cada vez cobra mayor importancia la formación de profesionales del derecho que hayan adquirido valores éticos y morales sustentados en los fundamentos humanistas. En este marco la presente investigación identifica como problema la insuficiente importancia otorgada a la formación humanística de los estudiantes de Derecho y como objetivo demostrar la importancia de los componentes de la formación humanística y universitaria en los estudiantes de Derecho. El procesamiento de información se realizó mediante la técnica ladov. Se analizaron los componentes de la formación humanística y universitaria en estudiantes de Derecho, destacándose el ambiente de enseñanza-aprendizaje, el rol del docente y del alumno, la utilización de la formación humanística en el ejercicio de la abogacía y los valores fundamentales que debe tener un profesional del derecho. Se concluyó que es necesario que en el enfoque por competencias en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes de derecho se incluyan elementos humanísticos que permitan la formación de personal altamente calificado dadas las condiciones sociales modernas.

Keywords:

Humanistic education, higher education, law students:

INTRODUCCIÓN

La formación humanista constituye uno de los retos de la educación en todos los niveles, por lo cual se hace evidente la necesidad de la ruptura con los esquemas tradicionales. La formación humanista ha de entenderse no solo en términos de conocimientos relacionados con la historia de la humanidad, el proceso de la cultura universal y nacional, los conceptos y categorías que permitan la apreciación de las manifestaciones artístico-literarias, la actualización en el área socio-política, sino también en el enjuiciamiento, la valoración crítica, en asumir el legado cultural. Puede también definirse como la formación que proporciona al hombre los elementos cognoscitivos indispensables para comprender mejor el mundo, apropiarse de una educación estética, conjuntamente con la afinación de la sensibilidad y la elevación de las cualidades morales y éticas (Uribe, 2015).

Igualmente, la formación de un profesional altamente calificado ha sido un reto más que una aspiración, y uno de los objetivos centrales de todo proceso de desarrollo en la educación superior. Sin embargo, los avances acelerados de la ciencia y la tecnología, junto con otros factores socioeconómicos y políticos, han ido provocando un paulatino desplazamiento de la formación clásica hacia la formación basada en competencias, cada vez más centrada en el desarrollo y adquisición de conocimientos profesionales, en detrimento del sentido humanista y la indispensable formación integral del ser humano. La formación humanística en la educación superior debe estar enfocada a una formación integral, donde el perfil técnico de cada profesión implique el desarrollo de los valores éticos y morales inherentes al ser humano. Este novedoso paradigma posibilita la formación de profesionales con alto sentido humanista, con mente abierta de acuerdo con la diversidad pluricultural, multiétnica y multilingüe de cada región o país (Gerón-Piñón et al, 2021); (Morera, 2021); (Llano, 1985).

En beneficio de la integridad que se requiere en estos tiempos, se hace necesario un acercamiento a las necesidades reales y contextualizadas de todo proceso de formación universitaria y su indispensable transformación, desde una doble perspectiva que favorece la comprensión de su importancia en los docentes universitarios (Serpa, 2006). Las necesidades reales y contextualizadas del proceso de formación universitaria y su indispensable transformación son las encargadas de viabilizar la promoción de este tema en el proceso docente educativo de las universidades ecuatorianas, tal como lo refiere (Ramos & López, 2018). Sobre la base de los elementos antes mencionados, vale la pena mencionar los estudios que describen la necesidad de realizar transformaciones en

las diversas vías de acceso en términos de construcción, producción, transmisión y distribución de conocimiento, en plena concordancia con la llamada realizada (Aretio, 2021).

Por otro lado, según (El, 1998) las instituciones de educación superior y las universidades en particular, tienen la responsabilidad de realizar la revolución del pensamiento, como vía fundamental para impulsar el resto de las transformaciones necesarias. En consonancia con estos criterios, se destaca la posición asumida por (Uribe, 2015), quien fundamenta su obra en la necesidad de incluir en la educación superior estudios humanísticos basados, de tal forma que esta rama no quede en el campo de lo meramente especializado e incorpora un enfoque integral, de lo individual a lo colectivo, hacia un contexto humanístico como aspiración al conocimiento total al que se refiere. Asimismo, y por el amplio e incuestionable camino que Loret, Pino y Nordelo en (de Mola et al, 2015) recorren en sus estudios, dichos autores profundizan en la formación humanística en los cursos universitarios en general, destacando la sistematización de las diversas concepciones teóricas y metodológicas que sustentan la formación humanística en las universidades, con el propósito de identificar las cualidades del profesional y la propuesta de conocimiento, útiles para la construcción del intelecto humano, caracterizado por el desempeño general del profesional.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 presta especial atención al tratamiento de la educación, estableciendo que la educación es un derecho del pueblo y un deber del Estado y que tiene como centro de atención al ser humano, con base en un enfoque holístico, basado en el respeto a los derechos humanos. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), a pesar de definir el carácter humanístico de la Educación Superior, destaca dentro de su contenido lo que se refiere a la formación académica y profesional, la investigación científica, la transmisión y divulgación de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura, sin hacer mención explícita a la educación de los ciudadanos en beneficio del propio ciudadano, ni a la educación humanística.

En este panorama y de acuerdo con las diversas características del país, y la globalización generalizada de la era contemporánea, el abordaje de los problemas jurídicos se torna cada vez más complejo. Por eso se requiere el desarrollo del pensamiento crítico y humanista, partiendo de la actitud ante la vida y la búsqueda de nuevos conocimientos, que permita afrontar los retos actuales de cada sociedad, desde una posición ética, responsable y comprometida, a las exigencias actuales de un mundo donde la desvalorización social ha surgido y camina a pasos de

gigante, es muy importante pensar en el mejoramiento de la formación humanística en la educación universitaria de Derecho y en particular en la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Santo Domingo. Este aspecto es el punto de partida para alcanzar los estándares educativos, según (Aldana-Piñeros, 2009), un saber transformador desde posiciones eminentemente técnicas, hacia una educación general que contemple aspectos multiétnicos y pluriculturales, son los que se requieren para una adaptación del contexto mencionado. Desde el punto de vista metodológico, la visión de una enseñanza no tan técnica, como transmisión de conocimientos completos y formales, que sitúa el compromiso político en la práctica educativa, plena de valores éticos y morales y el desarrollo de la persona en términos de la colaboración entre ellos, constituyen las bases fundamentales para el desarrollo del conocimiento profesional.

Con base en tales postulados, los griegos y romanos libres cultivaron la retórica, la gramática y la lógica, por eso se les llamó artes liberales en los estudios humanísticos posteriores, lo que les convirtió en una especie de prestigio heredado de la antigüedad clásica. Los primeros acercamientos al ideal humanista se denominaron humanistas, como una de las primeras clasificaciones de las artes liberales, contenían las siguientes artes: gramática, dialéctica, retórica, geometría, aritmética, astronomía, música, medicina y arquitectura (Cabal, 2008). En este sentido, según (Mejía, 1990) la formación humanística de los estudiantes de Derecho en general, y como en todas las ciencias, artes, conocimientos y técnicas, debe iluminar la vida de las personas, haciéndola mejor, más vivible, en la medida en que continuamente llena su existencia con significado y meditación. Es decir, no se da exclusivamente para cultivar conceptos, conocimientos y técnicas, sino para el cultivo del alma, para elevar las dimensiones de la persona (Soto, 2006). Significa reflexionar sobre su autonomía, capacidad de autorrealización, dignidad inviolable y su apertura a los demás y trascendencia (Amigo, 2003).

La formación del hombre desde la perspectiva humanista considera desarrollar la reflexión crítica de los actos propios, de manera que se fomente la responsabilidad. Privilegia la adquisición de conocimientos, habilidades y experiencias fundamentales para la comprensión de las relaciones interpersonales. La perspectiva humanista es una manera de entender la realidad a partir del otro. En este sentido, constituye una gran oportunidad al campo educativo, puesto que tal corriente señala la importancia de la dimensión socio – afectiva del sujeto, las relaciones interpersonales, factores axiológicos en el

comportamiento y conducta; como elementos determinantes en la formación de profesionales.

Los valores como condición ontológica del ser forman parte de la personalidad, son interiorizados en las instituciones sociales, específicamente, los centros educativos deben integrar contenidos transversales que permitan a los profesionales responder a los problemas sociales con actitudes positivas, con sentido afectivo – emocional y ético. En este marco la presente investigación identifica como problema la insuficiente importancia otorgada a la formación humanística de los estudiantes de Derecho y como objetivo demostrar la importancia de los componentes de la formación humanística y universitaria en los estudiantes de Derecho para alcanzar la formación de personal altamente calificado dadas las condiciones sociales modernas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para demostrar la importancia de los componentes de la formación humanística y universitaria en los estudiantes de Derecho, se obtuvo información del análisis inicial, enfocado a determinar la población y muestra a investigar. El grupo objetivo del estudio fue la sección vespertina de estudiantes de la facultad de Derecho. Se utilizaron recursos humanos, documentos en general y documentos escritos en particular, también infraestructura y, por último, técnicas de investigación. La muestra investigada tiene como característica común el hecho de ser todos estudiantes de la carrera de Derecho, modalidad presencial, de la sección vespertina de UNIANDES, Santo Domingo. La selección de la muestra se realizó de acuerdo con el objetivo de la investigación y su viabilidad. Se estudió una población de 378 estudiantes de la sección vespertina de la Facultad de Derecho UNIANDES, Santo Domingo; total de encuestados 191. Los métodos utilizados son los siguientes:

- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance de este para cotejarlo con la actualidad del problema.
- Método Descriptivo: con su aplicación es posible describir objetivamente la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así evidenciar el problema existente de esta normativa tributaria que afecta a este grupo vulnerable y a la sociedad.
- La observación es una técnica aplicada en el presente proyecto de investigación. Fue definida por (Hernández-Sampieri & Torres, 2018) como: “proceso

sistemático de obtención, recopilación y registro de datos empíricos de un objeto, un suceso, un acontecimiento o conducta humana con el propósito de procesarlo y convertirlo en información”.

- Para el procesamiento y análisis de datos se utilizan los cuestionarios con el fin de determinar la efectividad de los principales componentes de la educación humanística, los cuales son:
 1. Ambiente de enseñanza-aprendizaje
 2. Rol del profesor y del alumno
 3. Utilización de la formación humanística en el ejercicio de la Abogacía
 4. Valores fundamentales que debe tener un profesional del Derecho
- El procesamiento de información se realizó mediante la técnica IADOV, la cual en su versión original fue creada por su autor para el estudio de la satisfacción por la profesión en carreras pedagógicas. Esta técnica fue utilizada para evaluar la satisfacción por la profesión en la formación profesional pedagógica. La técnica está conformada por cinco preguntas: tres cerradas y 2 abiertas. Constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre tres preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario cuya relación el sujeto desconoce. Estas tres preguntas se relacionan a través de lo que se denomina el “Cuadro Lógico de IADOV”. Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven de introducción y sustento de objetividad al encuestado que las utiliza para ubicarse y contrastar las respuestas. El número resultante de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Santamaría et al, 2020); (Calle et al, 2019).

Tabla 1. Sistema de evaluación para los expertos

Categoría		Puntuación	
A	Claramente satisfecho(a)	3	(+1)
B	Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3	(+0,5)
C	No definido	1.5	(0)
D	Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1	(-0,5)
E	Claramente insatisfecho(a)	0	(-1)
C	Contradictorio(a)	2	(0)

Fuente: (Santamaría et al, 2020)

Tabla 2. Cuadro Lógico de IADOV

	1ª pregunta								
	Si			No sé			No		
	2ª pregunta								
	Si- No sé-No			Si- No sé-No			Si- No sé-No		
3ª pregunta									
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4

Fuente: (Santamaría et al, 2020)

El índice de satisfacción grupal (ISG) se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

$$(1)$$

Dónde: N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la tabla 1. El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1; 1], dividido en las categorías siguientes:



Figura 1. Categorías de satisfacción

Figura 1. Categorías de satisfacción. Fuente: (Santamaría et al, 2020)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Preparación y aplicación de cuestionario Test IADOV

1. ¿Reconoce como importante la formación humanística para su desempeño como profesional de las ciencias jurídicas?
2. ¿Cuáles son los valores fundamentales que considera puede adquirir mediante el aprendizaje con componentes humanísticos durante su formación profesional?
3. ¿Se siente motivado a incrementar su cultura general y jurídica mediante los contenidos que recibe como parte de su formación durante la carrera?
4. ¿Considera usted que los contenidos relacionados con los fundamentos humanísticos son atractivos y de fácil comprensión por el estudiantado en general?
5. ¿Le satisface de manera general la orientación humanística recibida como parte de su formación como profesional jurídico?

El procesamiento de las encuestas permitió identificar cuatro grupos de estudiantes con diferentes niveles de orientación humanística, en correspondencia con las respuestas y criterios aportados en relación con los cuatro componentes analizados. De acuerdo con las respuestas se agruparon en 4 grupos. Se encontró que el 28,3 % de los encuestados pertenece al Grupo 4, el 27,7 % pertenece al Grupo 3, el 22,5 % pertenece al Grupo 2 y el 21,5 % pertenece al Grupo 1. La figura 2 ilustra la cantidad de estudiantes que corresponden a cada grupo y graficada en la figura 2.

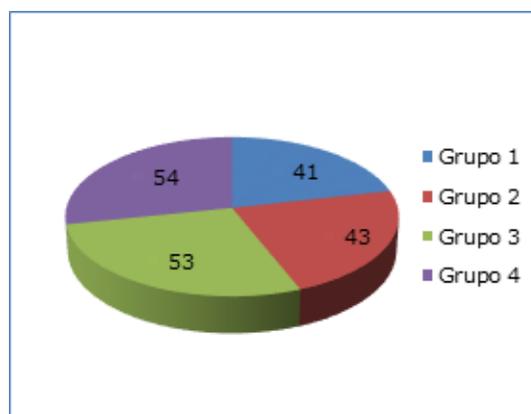


Figura 2. Cantidad de estudiantes por grupos identificados.

- Grupo 1 (nivel bajo): estudiantes que carecen de un enfoque humanista o se encuentran en la etapa de formación inicial, caracterizados por una vaga idea del aspecto humanista de las metas y objetivos de la actividad jurídica; actitud indiferente a su crecimiento profesional.
- Grupo 2 (nivel bajo) - estudiantes con baja orientación humanista, caracterizados por la comprensión de ciertos aspectos de las metas y objetivos del plan humanista y la débil expresión de los motivos humanísticos de la actividad. Este grupo tiene actitudes hacia la abogacía, pero muestran poca independencia y actividad en el proceso de enseñanza. Los intereses e inclinaciones profesionales de los estudiantes de esta categoría pueden clasificarse como inactivos e inestables.
- Grupo 3 (nivel medio) - estudiantes, para quienes es posible una actitud irrespetuosa hacia disciplinas que no forman parte de la formación profesional. Muestran iniciativa e independencia en el proceso de la actividad educativa, tienen actitudes firmes hacia la profesión. La constancia profesional en ellos se caracteriza por la iniciativa, la sostenibilidad y la eficiencia, pero con una pequeña muestra de creatividad. Observan la comprensión y el deseo de alcanzar las metas y objetivos humanísticos básicos en el proceso de aprendizaje. Hicieron un énfasis especial en la eficiencia y el propósito. Las principales razones socialmente motivadas son el deseo de dominar profundamente la profesión y lograr el bienestar material con su ayuda. Este grupo de estudiantes se caracteriza por una aspiración semántica interna a la apropiación de valores en el proceso de cognición.
- El grupo 4 (nivel alto) de estudiantes se caracteriza por la comprensión y orientación hacia la realización de las ideas humanísticas, las tareas propias de la

actividad profesional y un marcado deseo de crecimiento profesional, autodesarrollo y superación personal. Muy típico de ellos es la manifestación de iniciativa e independencia, propósito y creatividad. Para esta categoría de estudiantes es especialmente característica la presencia de un ideal positivo claramente definido, a saber, la idea de quién o cuál será su modelo para ellos. Este grupo de estudiantes se caracteriza por una aspiración semántica interna a la apropiación, la creación de valores en el proceso de cognición, actividad y comunicación.

Al procesarse los resultados mediante el método ladov para conocer el índice de satisfacción general con la formación humanística como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes, se obtuvo un índice de satisfacción general de -0.243, como se muestra en la tabla 3 y figura 3.

Tabla 3. Índice de satisfacción general mediante técnica ladov.

Clasificación	Evaluación	Escala de satisfacción	Estudiantes
A	1.0	Clara satisfacción	16
B	0.5	Más satisfecho que insatisfecho	37
C	0.0	No definido	10
D	-0.5	Más insatisfecho que satisfecho	64
E	-1.0	Clara insatisfacción	49
C	0.0	Contradictorio	15
		ISG	-0.243

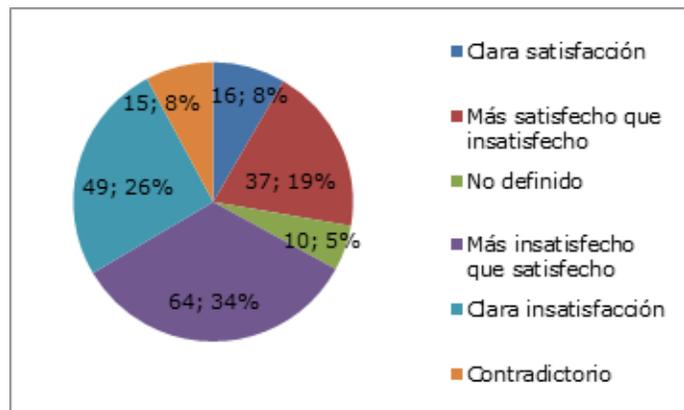


Figura 3. Segmentación del índice de satisfacción general mediante técnica ladov. Fuente: Elaboración propia

El resultado denota el bajo nivel de reconocimiento que tienen los estudiantes de Derecho en cuanto a la percepción de la calidad de la formación humanística y por consiguiente reconocen la afectación en particular que en ellos acarrea para la integralidad que demanda la educación superior para distinguir los alcances tanto de la ética como de la educación superior y los valores morales requeridos como estudiantes universitarios y su futura vida profesional. De lo anterior se infiere la necesidad de valoración de la formación humanística como componente indispensable de la educación, expresándose en el bajo número de docentes que se refieren a este aspecto y la necesidad de implementar un enfoque educativo a partir de una orientación teórico-metodológica intencionada en la dimensión humanística de las ciencias del Derecho.

Esto solo será posible si se consigue establecer una vinculación efectiva entre la educación basada en los conceptos humanista y de formación de valores y la actividad académica. Además, se deben diseñar estrategias educativas que permitan recibir por el estudiantado los contenidos de manera amena y dinámica, mediante el empleo de materiales didácticos y la interdisciplinariedad, que pongan énfasis además de los temas curriculares en la enseñanza de valores. En cuanto al índice de satisfacción general relacionado con los contenidos recibidos, se obtuvo un valor de -0.489, lo cual se traduce en una percepción de insatisfacción por parte de los estudiantes, al considerarse más insatisfechos que satisfechos, como se puede apreciar en la tabla y figura

Tabla 4. Índice de satisfacción general mediante técnica ladov.

Clasificación	Evaluación	Escala de satisfacción	Estudiantes
A	1.0	Clara satisfacción	8
B	0.5	Más satisfecho que insatisfecho	18
C	0.0	No definido	13
D	-0.5	Más insatisfecho que satisfecho	83
E	-1.0	Clara insatisfacción	61
C	0.0	Contradictorio	8
		ISG	-0.489

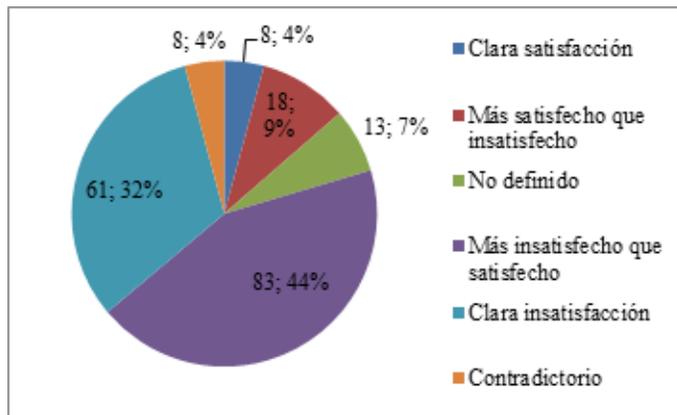


Figura 4. Segmentación del índice de satisfacción general mediante técnica ladov.

La mayoría de los estudiantes analizados ante la carencia de suficiente información y contenidos relacionados con la materia analizada, opinan que es necesario recibir charlas y conferencias que contribuyan a su formación humanística durante el avance de su preparación académica. La principal razón del bajo y muy bajo nivel de conocimientos se encierra en la falta de conocimientos teóricos, ocasionada por el poco tratamiento que la formación humanística recibe en la educación pre y universitaria, exponiendo además la necesidad de acciones que contribuyan a promover esta formación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera. Este resultado se comporta en correspondencia con las expectativas mostradas por los diferentes grupos identificados.

Por otro lado, los bajos niveles de conocimiento de los fundamentos de la formación humanística de los estudiantes de Derecho, se combinan la insatisfacción en cuanto al trabajo de la universidad en esta dirección. Los estudiantes expresaron propuestas racionales sobre cómo optimizar la formación humanística. Estos resultados representan una confirmación de la teoría de un

proceso pedagógico holístico, según el cual el desarrollo de la cultura jurídica del egresado se adquiere durante el proceso educativo, el nivel científico y metodológico de la enseñanza de las cuestiones jurídicas, así como las formas no tradicionales y los métodos de trabajo extracurriculares. Las propuestas planteadas por los estudiantes de métodos para el aprendizaje de la doctrina jurídica con un enfoque humanista se muestran en la figura 5.

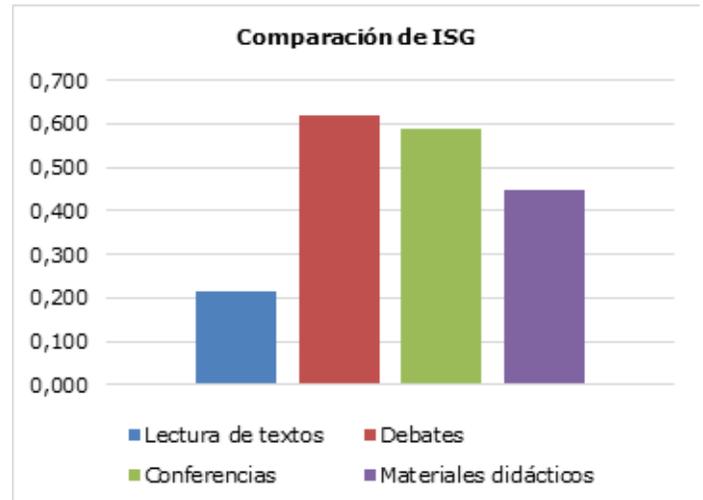


Figura 5. Propuestas de los estudiantes. Fuente: Elaboración propia

De las propuestas planteadas la de mayor aceptación corresponden a la modalidad de debates, debido a que consiste en un espacio crítico, reflexivo y de intercambio de ideas donde el docente juega el papel de facilitador del aprendizaje, promoviendo la interacción entre docentes y alumnos. El empleo de materiales didácticos permite que el estudiante identifique técnicas individualizadas que le faciliten el proceso de aprendizaje autónomo de manera eficaz y adecuadas a sus propias necesidades, en consonancia con las competencias en cuanto a habilidades y destrezas adquiridas. En las conferencias el docente aparece como moderador-comunicador de conocimientos teóricos y prácticos, impulsando al estudiante al posterior proceso de búsqueda de información como completamiento del proceso de aprendizaje de forma autónoma. Finalmente, refirieron la lectura como herramienta indispensable para adquirir conocimientos, desarrollar la creatividad, el pensamiento crítico y las habilidades comunicativas.

Teniendo en cuenta que la profesión jurídica posee un estatus especial en cuanto a exigencias morales, se indagó acerca de los valores éticos que deben ser aprehendidos a partir del conocimiento de los fundamentos humanísticos impartidos en las diferentes materias del derecho,

donde los estudiantes identificaron varios desde la ética que debe identificar la profesional de las ciencias jurídicas. Los de mayor valoración por su parte se muestran en la figura 5 a continuación expuesta:

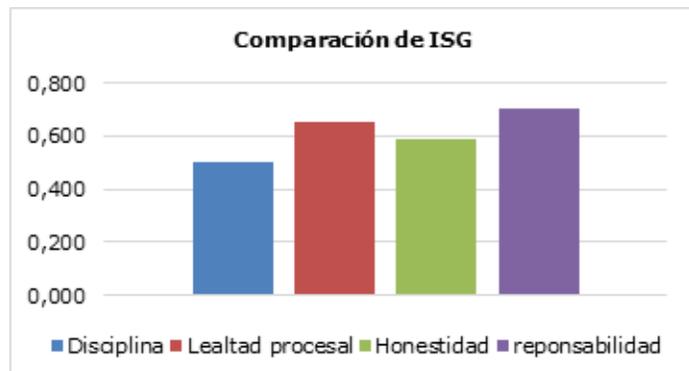


Figura 6. Comparación del índice de satisfacción grupal.

Los estudiantes reconocen que el ejercicio de la labor jurídica entraña en el enfrentamiento de numerosas situaciones de carácter conflictivo y carácter complejo que exigen del jurista una proyección moral denotada en adecuada conducta personal. Además, el ejercicio de las funciones laborales requiere la existencia de principios éticos bien definidos donde destacaron la responsabilidad entre los valores humanísticos prioritarios que deben caracterizar a los estudiantes de Derecho.

La mayoría de los estudiantes definen la responsabilidad como un concepto concreto de la relación entre una persona, un colectivo o una sociedad desde el punto de vista de la realización consciente de las demandas mutuas que se les presentan. El ejercicio de esta conlleva al reconocimiento de sus obligaciones profesionales desde el punto de vista de la trascendencia de sus decisiones sobre la vida, patrimonio y otros intereses de la persona o institución sobre la que se administre justicia, de ahí que los estudiantes reconozcan este valor como primordial, y que se fomenta y desarrolla a través del conocimiento y estudio de los fundamentos humanistas que reciben durante la carrera, ya que la perspectiva humanista considera desarrollar la reflexión crítica de los actos propios, de manera que se fomente la responsabilidad.

La lealtad procesal fue identificada en segundo orden, considerándose que se entiende como el deber de ser veraces y proceder bajo la ética profesional. Está relacionada con el razonamiento y la valoración probatoria con el fin de encontrar la verdad, y siempre con apego a ella en la forma en que se actúa en su consecución. O sea, el profesional jurídico debe apegarse siempre a la verdad al exponer los hechos siempre con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar

maliciosamente los hechos u obstaculizar el desenvolvimiento del proceso judicial.

También se hace énfasis en la honestidad, que constituye a su juicio uno de los valores morales fundamentales, que implica una conducta intachable en el ámbito profesional y personal. La honradez se traduce en un adecuado ejercicio de sus funciones profesionales, con apego al cumplimiento de la ley y materialización de la administración de la justicia en correspondencia con los procedimientos establecidos. En el orden personal esta cualidad moral genera autoridad y prestigio.

La disciplina también fue reconocida como uno de los valores necesarios para el desempeño de la profesión. Es entendida como un rasgo positivo de las personas que se distingue por la capacidad de seguir instrucciones o normas establecidas previamente. Esta guarda relación con la obediencia jerárquica, observancia de las leyes y ordenamiento y seguimiento de las reglas existentes de conducta y funcionamiento de las actividades, en este caso de cualquier proceso judicial. Un profesional disciplinado tiene mayores posibilidades de alcanzar mejores resultados mediante la aplicación sistemática y ordenada de sus deberes.

En sentido general los estudiantes reconocen la necesidad de estos valores para la práctica jurídica, así como entienden la necesidad de una educación teórica basada en los fundamentos humanistas como vía para cultivar estos valores entre los futuros profesionales, así como incrementar sus saberes culturales, estéticos, científicos y morales.

CONCLUSIONES

En este estudio se analizaron los componentes de la formación humanística y universitaria en estudiantes de Derecho, destacándose el ambiente de enseñanza-aprendizaje, el rol del docente y del alumno, la utilización de la formación humanística en el ejercicio de la abogacía y los valores fundamentales que debe tener un profesional del derecho.

Se analiza la eficacia en la formación humanística de los profesionales del Derecho, constituyendo este un punto de referencia para tratar a los estudiantes de Derecho. Esta ineficiencia está de acuerdo con las condiciones psicológicas y pedagógicas que encierra el proceso docente - educativo de la universidad. Se incluyó en el análisis de los componentes humanísticos, los contenidos de los cursos teóricos y prácticos, la introducción de enfoques humanísticos a la enseñanza y la orientación del aprendizaje sobre el desarrollo de valores semánticos, la cooperación de profesores y estudiantes, la creación de

trayectorias individuales de desarrollo profesional para los estudiantes.

Para demostrar la importancia que tienen estos componentes se aplicó encuestas a cuatro grupos de estudiantes con diferentes características. Con base en esto, se detectó que es necesario que en el enfoque por competencias en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes de derecho se incluyan elementos humanísticos que permitan la formación de personal altamente calificado dadas las condiciones sociales modernas.

Los estudiantes reconocen la necesidad de valores para la práctica jurídica, así como entienden la necesidad de una educación teórica basada en los fundamentos humanistas como vía para cultivar estos valores entre los futuros profesionales e incrementar sus saberes culturales, estéticos, científicos y morales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana-Piñeros, A. (2009). Formación humanística del estudiante universitario. *Revista studiositas*, 4(3), 9-20.
- Amigo, M. (2003). Humanismo para el siglo XXI. Universidad de Deusto.
- Aretio, L. G. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 24(1), 9-32.
- Cabal, A. B. (2008). La universidad. Estudios sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. 1. Historia universitaria: la universidad en Europa desde sus orígenes hasta la Revolución Francesa. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Calle, W. A. C., Betancourt, A. S. G., & Enríquez, N. J. (2019). Validation of the proof reversal on the inexistence of untimely dismissal by using neutrosophic IADOV technique. *Neutrosophic Sets and Systems*, 33(1), 33-36.
- de Mola López, E. L., Maristán, D. P., & Borlado, J. N. (2015). La formación humanística en las carreras universitarias cubanas. *Humanidades Médicas*, 15(1), 2-22.
- EL, M. (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. Gómez Zuluaga, ME (2019). Emprendimiento de base tecnológica: Un reto por cumplir. *Tec Empresarial*, 13(2), 33-44.
- Gerón-Piñón, G., Solana-González, P., Trigueros-Preciado, S., & Pérez-González, D. (2021). Sistemas de información en las universidades latinoamericanas: su impacto en los rankings internacionales. *Revista de la educación superior*, 50(198), 23-35. <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v50n198/0185-2760-resu-50-198-23.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México^ eD. F DF: McGraw-Hill Interamericana.
- Llano, R. (1984). Necesidad de la informática en el estudio del derecho y en la formación del abogado. *Estudios de Derecho*, 43(105-6), 526-538.
- Mejía, D. (1990). On the teaching of the humanities (Sobre la enseñanza de las humanidades). University of La Sabana.
- Morera, M. C. (2021). Teachers for the 21st Century: Academic profile, initial training and teaching practices of Spanish teachers. Introduction1 Profesores para el siglo XXI: Perfil académico, formación inicial y prácticas docentes de los profesores españoles. *Revista de Educación*, 393(1), 11-34. <https://recyt.fecyt.es/index.php/Redu/issue/download/4107/753#page=13>
- Ramos, G., & López, A. (2018). La formación humanística como parte de la integralidad y la calidad de la formación del profesional de nivel superior. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2279/1/Formaci%C3%B3n.pdf>
- Santamaría, D. A., Andachi, J. W. S., & Montoya, O. F. S. (2020). Method for Evaluating the Principle of Interculturality in the Custodial Sentence using the ladov Technique (Vol. 37). *Infinite Study*.
- Serpa, R. (2006). La formación humanística como componente de la formación integral del profesional universitario. *Revista Educação em Questão*, 27(13), 7-27..
- Soto, G. (2006). *Filosofía y cultura*. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Uribe, M. (2015). La formación humanística en la educación superior. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 3(6), 1-19. <http://repositorio.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/224/CienciasSociales-yHumanas364.pdf?sequence=1&isAllowed=y>